

M A R B E L L A

E d i c t o

Habiendo sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2009, el proyecto de modificación de la ordenanza municipal, sobre protección de los espacios públicos del municipio de Marbella, se expone a información pública por plazo de treinta días, mediante la publicación de edicto en el *Boletín Oficial de La Provincia*, al objeto de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 c) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, que de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno del Ayuntamiento.

De no producirse estas durante el periodo de información pública, la modificación de dicha ordenanza municipal se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, entrando en vigor tras la publicación reglamentaria de la misma, debiendo publicarse el texto íntegro de la misma, ya modificado, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65-2 de la LBRL.

El expediente, se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, en horario de atención al público.

Marbella, 19 de enero de 2010.
La Alcaldesa, firmado: M.^a Ángeles Muñoz Uriol.

1 0 2 8 / 1 0